

II MTB SPG

REGLAMENTO

1.- ORGANIZACIÓN:

Esta marcha MTB está organizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de San Pedro de Gaillos

2.- CALENDARIO DE LA PRUEBA

Fecha: Sábado 7 de Julio de 2018

Lugar y hora de salida: Plaza de San Pedro de Gaillos 9:00 h

La duración estimada del evento: 6 horas

3.- INSCRIPCIONES:

Estará limitado a 200 participantes. La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación del presente reglamento.

Los dorsales serán adjudicados por la organización.

Devoluciones

Las inscripciones se consideran DEFINITIVAS, por lo que en caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente a la inscrita.

Una vez hecha la inscripción la cuota de inscripción NO SERA REEMBOLSADA salvo en caso de accidente o lesión previo a la marcha (presentando parte médico) se hará la devolución de la misma, menos los gastos de gestión bancarios, avisando con 7 días de antelación a la celebración de la prueba.

PRECIO Y FORMA DE INSCRIPCION:

El precio de la inscripción será de 15€ hasta el 20 de Junio de 2018, a partir de esta fecha el precio de la inscripción será de 20€

Las inscripciones se realizarán a través de la web: www.deportiket.es

O presencialmente a partir del 1 de julio en las piscinas de San Pedro de Gaillos.

PERIODO DE INSCRIPCION:

Desde el 16 de Mayo hasta el 5 de julio.

DORSALES:

La recogida de dorsales se realizará:

Viernes 6 Julio: piscinas de San Pedro de Gaillos (Segovia) de 18:00h a 23:00h

Sábado 7 Julio: piscinas de San Pedro de Gaillos (Segovia) de 6 a 8:30h.

Documentación necesaria para recogida de dorsales:

D.N.I. del titular o autorización firmada y fotocopia del D.N.I del titular.

Pliego de responsabilidad firmado que podrás descargar de la web.

Autorización de los padres a los menores de 18 años.

La pérdida del dorsal antes del inicio de la prueba, conlleva la imposibilidad de participar en la misma.

4.- PARTICIPACION:

Podrán participar en la marcha todos los deportistas aficionados al ciclismo (16 años cumplidos) que hayan realizado un entrenamiento suficiente para una marcha ciclista de larga duración y participen con un nivel de salud y condición física óptimo para un esfuerzo de estas características, asumiendo que el ciclismo de montaña de larga duración es una actividad exigente y con un nivel moderado de riesgo de accidente.

5.- RECORRIDOS

Hay establecidos dos recorridos,

track 1 : distancia de 80km, un desnivel positivo de 1600m y un nivel de dificultad media,
track 2: distancia de 45km, un desnivel positivo de 900m y un nivel de dificultad media.

Todos los participantes realizarán el track 2 hasta el punto de no retorno donde decidirán si quieren continuar para hacer el track 1 o continuar con el track 2. (para poder disputar el track 1 habrá un tiempo límite de 3:15h para llegar al punto de no retorno).

6.- EQUIPAMIENTO

El casco protector es **TOTALMENTE OBLIGATORIO** y ha de ser de material rígido, homologado, y será obligatorio durante toda la competición, estando prohibidas las chichoneras.

El dorsal deberá estar colocado en una zona visible y no podrá ser doblado o alterado.

7.- CONSIDERACIONES TECNICAS

Todos los participantes deberán ajustarse a las normas de seguridad establecidas normativa U.C.I.) en lo referente a su bicicleta e indumentaria.

La marcha discurrirá por caminos y por vías públicas ambas abiertas al tráfico y se respetarán todas las señales necesarias para no poner en peligro su seguridad y la de los demás participantes teniendo especial atención en los cruces o incorporaciones a vías principales en los que tendrán preferencia los vehículos que circulen por ellas.

8.- COMIENZO DE LA PRUEBA

Los participantes serán llamados a la línea de salida 10 min. antes de la hora del inicio de la prueba.

La salida será a las 9:00h en la piscinas de San Pedro de Gaillos, haciendo una salida controlada tras coche hasta el kilómetro 4 momento en el que cruzaremos la carretera SG-P-2322 para adentrarnos en las tierras de Pradena y posteriormente en nuestro maravilloso monte. Durante el tramo de salida que se desarrollará por el pueblo San Pedro de Gaillos. La velocidad estará determinada por un vehículo de la organización.

9.- DESARROLLO DE LA PRUEBA

El corredor deberá realizar el recorrido completo. Estará obligado a seguir el recorrido oficial y será el único responsable de sus errores. Los track de la prueba se recomienda descargarlos para evitar incidencias.

El recorrido estará señalizado con cintas y flechas, no balizado, siendo responsabilidad del corredor la localización de la señalización, que será de colores vistosos y perfectamente ubicados en cada cruce y en tramos de no más de 150m.

El recorrido estará abierto al tráfico, por lo tanto el participante deberá respetar en todo momento las Normas Generales de Seguridad Vial, señales de tráfico, siguiendo las instrucciones de los agentes y el personal de la Organización.

Están prohibidos los insultos, malos tratos y otras conductas antideportivas, siendo motivo de descalificación.

El estorbar o perjudicar a otro participante se considera conducta antideportiva, pudiendo ser penalizada con la expulsión de la prueba por el personal de la organización.

Se deberá intentar circular siempre por el lado derecho del camino y a todo corredor al que se le pida paso debe cederlo lo antes posible y de manera segura.

Los participantes son responsables de su dorsal.

Se está obligado a cumplir la parada de agrupamiento que se establezca antes de cruzar la SG-P-2322

Los participantes deberán respetar el medio en el que se realiza la prueba y mantener limpio el entorno de la misma Para ello deberán comer y beber SIN DEJAR NINGUN ENVASE FUERA DE LOS RECIPIENTES habilitados para tal uso.

En la salida se hará un control de los alimentos que se lleven encima y se identificarán con un rotulador debiendo escribir en el mismo el número del dorsal del participante.

El incumplimiento de este punto implicaría su descalificación de forma inmediata del corredor, pudiendo ser inhabilitado mediante un simple testimonio de cualquier miembro del equipo organizativo de la marcha.

Durante el transcurso de la marcha, los participantes deberán OBEDECER A LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION de la prueba en todo momento. El no cumplimiento de este punto, implicaría la descalificación inmediata.

La organización tiene plena libertad de captación y tratamiento de imágenes durante la prueba a desarrollar así como en los eventos que forman parte de esta y su posterior tratamiento.

10.- AVITUALLAMIENTOS.

A todos los participantes se les entregara una bolsa de bienvenida a la recogida del dorsal.

Durante el recorrido de la prueba habrá dos puntos de avituallamiento sólidos y líquidos y en la zona de meta disfrutaremos de una comida todos los participantes y voluntarios de la marcha. Si algún participante viene acompañado podrá sumarse a la comida abonando 5€ y avisando a la organización a la hora de recoger el dorsal y en la web www.deportiket.es

11.- NO CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO

La participación en esta competición implica la aceptación del presente reglamento. El desconocimiento del mismo, no exime al competidor de su cumplimiento.

12.- SUSPENSION O MODIFICACION DE LA PRUEBA

Si por condiciones meteorológicas adversas u otras causas ajenas a la organización, esta se viese obligada a modificar el recorrido o suspender la prueba, el organizador solo tendrá la obligación de informar, tan pronto como sea posible a los participantes sin posibilidad de reembolso realizándose en otro día diferente.

13.- CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LA PARTICIPACION

El participante inscrito declara haber efectuado un entrenamiento adecuado para la realización de la prueba de la II MTB San Pedro de Gaillos (en bicicleta de montaña), y no

padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, por lo que declara estar en condiciones físicas de afrontar una prueba de gran fondo, como en la que VOLUNTARIAMENTE quiere participar, aceptando todos los riesgos y situaciones que se pudieran derivar de su participación en dicho evento. En caso de trastornos, tanto físicos como psíquicos, todo tipo de accidentes con vehículos de tracción mecánica o no, ataques de animales o personas y cualquier otra situación que pudiera surgir, se libera de toda responsabilidad al AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE GAILLOS, colaboradores y patrocinadores.

El participante autoriza a los servicios sanitarios de la II MTB San Pedro de Gaillos, a que le practiquen cualquier cura que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla; ante sus requerimientos. Se compromete a abandonar la prueba en la que participa si ellos lo estiman necesario para su salud.

El participante declara conocer la dureza de la prueba, así como que el itinerario está abierto permanentemente al tráfico peatonal y rodado y atenderá permanentemente a todas las indicaciones que la organización le haga, con la finalidad de evitar cualquier daño en la propiedad ajena y en su persona.

Igualmente el participante acepta los consejos de la organización de realizar entrenamientos periódicos así como controles médicos previos a la participación en cualquier actividad deportiva de cierta intensidad, así como la importancia de estar federado (no es obligatorio). El participante llevará permanentemente el casco homologado debidamente colocado con la correa de seguridad ajustada y cerrada y la iluminación indicada

Llevar las piezas o material de reparación que garantice su continuidad en la prueba de una manera rápida: cámara de repuesto y bomba así como las herramientas necesarias para el cambio de la misma

Todos los participantes dispondrán de teléfono móvil propio en el transcurso de la marcha que cuente con suficiente autonomía para el transcurso de la misma. Por todo ello, y como condicionante a la participación a la prueba, el participante acepta todas las condiciones y sugerencias impuestas por la Organización.

14.- DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE GAILLOS como organizador declina toda responsabilidad de la que pueda ser causa o víctima los participantes durante el transcurso de los entrenamientos y en la prueba misma, siendo los participantes los únicos responsables y en ningún caso estos o sus representantes podrán entablar demanda judicial contra la organización o persona vinculada a ella.

SEGUNDA: La organización no se hace solidaria de los gastos ni deudas que pudieran contraer los participantes ante, durante o después de la prueba.

TERCERA: Los casos no previstos en el presente reglamento, caso de surgir, serán considerados por la normativa Mountain Bike en vigor, de la Federación Española de Ciclismo, y en su defecto por la reglamentación de la Unión Ciclista Internacional.

15.- ANEXO DE EXENCION

Documento para Marchas Cicloturistas / Ciclodeportivas

Que declaro conocer que la "II CICLOMARCHA MTB SAN PEDRO DE GAILLOS " es una marcha donde se excluye la competición.

Que declaro conocer que la prueba discurre por vías públicas abiertas al tráfico.

Que acepto los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.

Que me comprometo a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

Que eximo al Ayuntamiento de San Pedro de Gaillos, y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de la circulación como por accidentes deportivos.

Que eximo a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.

Que declaro conocer, por haber sido informado de ello, estando satisfecho de la información recibida, pudiendo haber formulado las preguntas convenientes y aclaradas todas mis dudas de los riesgos propios de la participación en la prueba.

Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.